Núm. 179. Sábado 28 de Julio de 1923

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiera otra cosa se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán cierto retractivo, si no dispusieren lo contrario —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854

Los señores secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA Pesetas
Un mes. . . 5	Un mes. . . . 6
Trimestre. . . 12'50	Trimestre . . . 15
Seis meses. . 21	Seis meses. . . 28
Un año. . . .40	Un año. . . . 50

Se publica todos los días excepto los domingos

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1909

Artículo 29. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero 1903.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Familia.

("Gaceta" 27 Julio 1923)

Jefatura de Obras públicas
DE CORDOBA

—:—:—

Núm. 2.896

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día nueve de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en la carretera de Jaén a Córdoba, kilómetros cincuenta y cinco al noventa y cuatro, cuyo presupuesto asciende a veinte y nueve mil novecientas noventa y cinco con veinte y dos pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y seis y la fianza provisional de trescientas pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, cinco duplicado, el día catorce de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba veinte de Julio de mil novecientos veinte y tres.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

Alcaldía Constitucional de Aguilar de la Frontera

—:—:—

Núm. 2.927

Edicto

Don Rafael Aparicio de Arcos, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad.

Hago saber. Que acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia la contratación en pública subasta de las obras de reparación del Matadero público de esta Ciudad, esta tendrá lugar en el Salon de actos de esta Casa Capitular a las doce horas del día siguiente al en que haga diez, descontados los festivos, de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante mi autoridad y el concejal designado por el Ayuntamiento a este efecto.

El pliego de condiciones para la celebracion de dicha subasta y facultativas para la ejecución de las obras objeto, del contrato estará de manifiesto en esta secretaría municipal por el término antes citado y durante las horas ordinarias de oficina.

El tipo que servirá de base para la subasta será el de **tres mil quinientas veinte y dos pesetas, diez y seis céntimos,** admitiéndose proposiciones en baja y será desechada toda aquella que exceda de expresada cantidad.

Las proposiciones que deberan ser extendidas en papel de la clase octava serán ajustadas al modelo que va al pié.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberan presentar al Presidente de la mesa con arreglo a la regla cuarta del artículo diez y siete de la Instrucción de veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y tres, junto con el pliego de proposición y cédula personal corriente, el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos el provisional de cinco por ciento de subasta, o sea la cantidad de **ciento setenta y seis pesetas diez céntimos,** pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda al tipo de cotización oficial, y en obligaciones de este Ayuntamiento por todo su valor nominal.

Los pliegos de proposición deberan presentarse bajo sobre cerrado y en el adverso del indicado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del Matadero público de esta Ciudad.

Hecha la adjudicación definitiva el rematante deberá constituir como fianza a responder del cumplimiento del contrato una cantidad igual al diez por ciento del importe del remate en la forma y condiciones marcadas en la Instrucción antes citada.

El rematante se obliga a ejecutar y cumplir fielmente cuantas condiciones facultativas constan en el pliego aprobado por el Ayuntamiento para la realización de las obras, las cuales deberan comenzar necesariamente en el término de diez días a partir de la fecha en que

Ministerio de Cultura 2024

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamiento Constitucional de VILLANUEVA DE CORDOBA

Año económico de 1922-23

BALANCE de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día 31 de Mayo de 1923. Número 2.502

	INGRESOS	Presupuesto atorizado y rectificado Pesetas Cts.	Operaciones realizadas Pesetas Cts.	DIFERENCIA En mas Pesetas Cts	DIFERENCIA En menos Pesetas Cts.
1	Proplos	43 635 69			43 635 69
2	Montes	39 612 92	2 208		37 404 92
3	Impuestos				
4	Beneficencia				
5	Instrucción pública				
6	Corrección pública	4 861 84	2 846 35		2 015 49
7	Extraordinarios		1 234 02	1 234 02	
8	Resultas	151 700 90	16 295 12		135 405 78
9	Recursos legales para cubrir el déficit	353 50			353 50
10	Reintegros				
11	Varios				
	Total de ingresos. . . .	240 164 85	22 583 49	1 234 02	218 815 38
	GASTOS				
1	Gastos del Ayuntamidento	32 676 56	3 967 51		28 709 05
2	Policía de seguridad	16 520	2 726 44		3 793 56
3	Policía Urbana y Rural	38 239 10	3 460 44		34 788 66
4	Instrucción pública	15 602 87	1 859 63		13 743 24
5	Beneficencia	7 251 68	4 072 73		33 178 95
6	Obras públicas	12 750	1 025 35		11 724 65
7	Corrección pública	3 809			3 809
8	Martes				
9	Congas	61 841 1	2 686 36		59 154 75
10	Obras de Nueva Construcción	25 000			25 000
11	Imprevistos	5 000			5 000
12	Resultas				
13	Devoluciones				
14	Varios				
	Total de pagos.	248 690 32	19 798 46		228 891 86
	Existencia en Caja.		2 785 03		
	Total igual al de ingresos. . .		22 583 49		

Villaneva de Córdoba 31 de Mayo de 1923.—El Contador, Felipe Ocaña.—Visto Bueno: El Alcalde, Tomás Fernández.

Publicado nuevamente por error.

se formalice el contrato y terminarse en un plazo que no exceda de treinta días, contados desde indicada fecha.

El Ayuntamiento satisfará al contratista el importe del remate por terceras partes prévia certificación de las obras ejecutadas expedida por el Perito municipal la cual deberá ser aprobada por esta Corporación.

El contratista queda obligado al mas exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas por la Ley de Accidentes del Trabajo, Real decreto de veinte de Junio de mil novecientos dos y demas preceptos legales vigentes en la materia en cuanto sean aplicables al contrato de que se trata.

Seran de cuenta del rematante todos los gastos que ocasione la celebración de la subasta y formalización del contrato.

El letrado designado para bastanteo de poderes, es don Enrique Aguilar Tablada y Toro, o en su defecto don Francisco Sampedro Mariner, de esta Ciudad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo marcado por la Instrucción antes citada sin que se haya producido reclamacion alguna.

Modelo de proposición

D ..... vecino de ..... mayor de edad y habitante en la calle ..... enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de esta Ciudad para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del Matadero público de esta Ciudad, y bien penetrado de las condiciones de dicha subasta, ofrece por que se le adjudique el remate la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma)

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo acordado.

Aguilar de la Frontera a veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte y tres.—El Alcalde, Rafael Aparicio de Arcos.

Dirección General de Estadística

Núm. 2.937

SECCION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la po-

blación no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día **cinco** del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la poblacion registrado en el mes actual.

Córdoba 26 de Julio de 1.923.—El Jefe de Estadística, Eduardo M. de Rozas.

AYUNTAMIENTOS

EL CARPIO
Núm. 2.792

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el primer trimestre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe de conformidad a Ley Municipal.

(*Conclusión*)

Mes de Mayo

Sesion Supletoria a la ordinaria del día 19 celebrada el 21

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Gracia Espin.

Aprobar y ratificar el acta de la anterior.

Leidos los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida, se adoptaron los siguientes

Acuerdos:

Señalar las secciones en que se ha de dividir el termino para el sorteo de Vocales de la Junta municipal que ha de ejercer durante el año corriente, y que se remita al señor Gobernador para su anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterado y que se notifiquen a los interesados los fallos dictador por la Comision Mixta de Reclutamiento y que afectan a mozos de este pueblo.

Aprobar las listas de beneficencias formadas por la Comision respectiva.

Que pase a informe de las Comisiones de Obras públicas y de Hacienda de este Municipio la instancia presentada por don Juan del Prado y Porras en nombre y representacion de la Sociedad «La Hidráulica Carperse», pidiendo prórroga del tiempo por que tiene hecha la concesion de abastecimiento de aguas potables a la poblacion.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 26

No se celebró por falta de asistencia de número de Concejales y asuntos de que tratar.

Mes de Junio

Sesión del día 2

No se celebró por falta de número de señores Concejales y asuntos de que tratar.

Sesion Supletoria a la ordinaria del día 2 celebrada el día 4

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Aprobar el acta de la sesion anterior prévia lectura.

Leida la correspondencia recibida y «Boletines Oficiales» se adoptaron los siguientes

Acuerdos:

Aprobar de igual modo la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Aprobar asi mismo los ingresos obtenidos y pagos realizados durante el mes de Mayo anterior.

Conceder a la Sociedad anónima «La Hidráulica Carpense», concesionaria del abastecimiento de aguas potables a la población de conformidad con los dictámenes emitidos por las Comisiones de Obras públicas y de Hacienda y aceptando las razones expuestas por el peticionario, un aumento de seis años en la explotación y aprovechamiento del proyecto, entendiendose que la concesión que dió principio en principio en primero de Abril del año corriente de 1923, en vez de terminar en 31 de Marzo de 1953, terminará en igual día y mes del año 1959 con los mismos derechos y obligaciones que en la actualidad tiene contraidas la Sociedad y autorizar al señor Alcalde don Francisco Gracia Espin para que en caso necesario concurra al otorgamiento de la escritura de ampliacion de la concesion.

Y se levantó la sesion.

Sesion del día 9

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 16

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesion ordinaria del 23

No se celebró por igual causa que la anterior.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 23 celebrada el 25

Presidida por el mismo señor Alcalde.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Dar cumplimiento a cuantas disposiciones y circulares aparecen insertas en los «Boletines Oficiales» durante la semana.

Acuerdos:

Se acordó autorizar al señor Alcalde para la instalación de bocas de riego en el paseo de la Plaza y que los gastos sean satisfechos con cargo al capitulo 6.° articulo 3.° del presupuesto vigente.

Y se levantó la sesion.

POSITO

Sesion extraordinaria del día 14

Presidencia del Alcalde don Francisco Gracia Espin y asisten los Concejales señores Granadil a Gaitán, Gavilán Castillo, Leon Jiménez, Gavilan Muñoz y Carrillo Castillejo.

Se acordó conceder en una cantidad total de 3200 pesetas los préstamos solicitados por los 5 deudores que aparecen de la relación inserta en el expediente de reparto de fondos del Pósito.

Y se levantó la sesion.

E Carpio 30 de Junio de 1923.—Pedro María Cantero.

DILIGENCIA.=El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporacion Municipal en su sesión del día 9 de Julio, disponiendo se remita al Ilustrisimo señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

El Carpio a 10 de Julio de 1923.—El Secretario, Pedro María Cantero.—Visto Bueno: El Alcalde, Francisco Gracia Espin.

BAENA
Núm 2.954

Por don Manuel Bujalance Calvente, vecino de Baena, en representación de la Marquesa de Villafuerte, se solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas establecidos por Real decreto de doce de Abril de mil novecientos uno, de tres del Río de Guadajoz, en este término municipal con destino al riego de tres parcelas de terrenos pertenecientes a la finca llama la Marana la Baja, propia de dicha señora.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo tercero del Real decreto de cinco de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, por plazo de veinte días, durante los cuales pueden presentarse en esta Alcaldía las reclamaciones que sean pertinentes contra la petición.

Baena dos de Julio de mil novecientos veinte y tres.—El Alcalde, Francisco Roldán.

Don Francisco Roldán Rubio, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde constitucional de esta ciudad.

Certifico: Que durante el plazo de exposición al público del precedente edicto, no se ha presentado en esta Alcaldía reclamación alguna contra el aprovechamiento de aguas que se solicita, habiendo estado expuesto veinte días.

Y para que conste a los debidos efectos, pongo el presente en Baena a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos veinte y tres.—Francisco Roldán.

VILLANUEVA DE CORDOVA
Núm. 2.837

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Junio último, que forma el Secretario que suscribe, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, con arreglo a la dozava parte de las consignaciones del presupuesto.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Mayo y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Aprobar la cuenta de jornales invertidos en el arreglo de empiedro durante la semana anterior.

Conceder a Francisco Mohedano Sánchez un socorro de 15 pesetas, para que lleve a Córdoba a un hijo cuyo que debe sufrir una operación

Que la Comisión de Policía informe la instancia de doña Purificación Moreno, que pide alineación y apertura de una entrada, en el camino de Conquista y paseo de Cementerio.

Que la cuenta presentada por el farmacéutico don Pedro Luis Cámara, pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Abonar 12'50 pesetas a Manuel Torralbo, por varios correajes para la Guardia municipal.

Que la Comisión correspondiente, informe la instancia de la Profesora de la 2.ª Escuela de niñas, sobre reparos y blanqueo del local.

Que se proceda a blanqueo del local que ocupa el cuartel de la Guardia civil.

Contestar a lo que solicitan don José R. Ramírez y don Francisco García, que la unidad tipo para la contratación de cereales es la fanega, según costumbre de esta localidad.

Que el Ayuntamiento con la banda municipal de música, asista a la procesión dedicada al Divino Corazón de Jesús, a la cual ha sido atentamente invitado.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

Dada lectura de la sesión anterior, fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder un socorro de 15 pesetas a Juan Pedro Pozuelo Moreno, para ayuda de los gastos de un viaje a Córdoba, a llevar un hijo suyo por prescripción facultativa.

Que la Comisión de Policía señale a Pedro Cano Torralbo, la cuantía a que ha de sugetarse a obrar un solar en el Calvario.

Conceder a Francisco y Pedro Higuera Castro, la apertura de calle que solicitan, en las condiciones acordadas anteriormente y que se invite a doña Catalina Cabrera, para que ceda la pequeña parcela que corresponda a la vía pública en dicha apertura.

Que la cuenta presentada por el farmacéutico don Matías Moreno, sea informada por la Comisión de Beneficencia.

Nombrar a don Antonio Gil Alvarez, vecino de Córdoba, para que presente ante la Excma. Comisión Mixta a los mozos del cupo de esta villa don José Valero Martos y don Bibiano Rico Gil.

Denegar al señor Alcalde presidente, don Bernardo Valero Moreno, la licencia de tres meses que pide.

Que la Comisión de Policía informe la instancia de Miguel Romero Coleto, sobre cesión de terreno en el Calvario.

Aprobar las cuentas de jornales y materiales invertidos en empiedros y blanqueo de locales.

Fallar el expediente de hijo de sexagenario pobre, instruido por el mozo Pedro Castro Coleto, declarando a éste soldado con exclusión del servicio ac-

lar, como comprendido en el caso 1.° del artículo 39 de la vigente Ley.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Policía, en la instancia de doña Purificación Moreno, sobre alineación y apertura de entrada en el camino de Conquista y paseo del Cementerio y que se comunique a la interesada.

(*Concluirá*).

HORNACHUELOS

Núm. 2.107

Tercer trimestre de 1922 a 1923

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el trimestre expresado y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen sobre el particular, las vigentes disposiciones.

Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre, celebrada en segunda convocatoria el dia 2 de Octubre

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leida y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semrna última, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Se admitió la dimisión que del cargo de oficial tercero de la Secretaria tenia presentada don Enrique Carrasco Vazquez, siendo nombrado para dicho cargo don Enrique Fernández Tristell

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el presente mes, importante 25 mil pesetas.

Se aprobaron cuatro socorros dados por el señor Alcalde a cuatro vecinos de esta villa.

Se aprobaron dos cuentas del farmacéutico titular don Rodolfo Muñoz de medicinas facilitadas durante el mes de Agosto último a infermos de la beneficencia y para no incluidos en la misma.

Se aprobó la cuenta de lo recaudado por derechos de consumos durante el mes anterior, cuyo liquido a ingresar es la suma de 160'12 pesetas.

Se aprobaron dos cuentas del material invertido en la segnda escuela de niños y niñas de esta villa, durande el último trimestre.

Se aprobó factura de don Joaquín Merino, vecino de Málaga, de bombillas que ha facilitado para el alumbrado público.

Se aprobaron dos recibos de cuotas, dietas y gastos causados por expedientes seguidos a este Ayuntamiento por débito de Contingente Provincial.

Se acordó que las sesiones ordinarias que celebre este Ayuntamiento hasta el treinta y uno de Marzo próximo, tengan lugar los sábados a las nueve de la noche.

Quedó enterada la Corporación que por el señor Ingeniero jefe del servicio de conservación catastral, habiase designado al auxiliar geómetra don Francisco González Galey para llevar a cabo la organización del término, acordándose prestar a dicho funcionario cuanto necesite para el mejor desempeño de su cometido.

Se hizo la aclaración que a mas de deducir de lo recaudado por derechos de consumos durante el mes anterior el sueldo del empleado de dicho servicio, se habian deducido nueve pesetas qara un tibro talonario para la recaudación de referido servicio.

Sesión ordinaria del dia 7 de Octubre, celebrada en segunda convocatoria el 9

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leida y aprobada el acta de la anrior y enterada la Corporación de la corrrsqondencia oficial recibida durante la semana última, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el trimestre anterior acordándose se remita al se-Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

See concedió servicio de aguas potables, al vecino de Córdoba don Alvaro García Pérez Rico, para su casa en calle Mayor núm. 18.

Que pasen a informe de la comisión de Beneficencia, dos cuentas presentadas por el farmacéutico titular don Rodolfo Muñoz.

Se acordó el encalado del Cementerio público de eta villa.

Se acordó hacer cuantas raparaciones sean necesarias en las escuelas nacionales de esta población y que esta sea por sistema de Administración.

Se autorizó al señor Alcalde para ir a Córdoba, para asuntos del servicio.

(Continuará).

HORNACHUELOS

Núm. 2.107

Cuarto trimestre de 1922 a 23

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y junta Municipal durante el trimestre arriba figura o y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previene sobre el particular las vigentes disposiciones.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del dia 1.°

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Tuvo por objeto esta sesión el de proceder a la formación de la lista de los cuarenta y cuatro mayores contribuyentes, que durante el año han de tener derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, quedando aprobada por unanimidad; acordándose que copia de la misma se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del dia 30 de Diciembre celebrada en segunda convocatoria el 1.° de Enero

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leida y aprobada el acta de la anterior y extraordinaria del día de hoy, y enterada la Corporación de la correspondencia recibida durante la semana última, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron cuentas de jornales y materiales invertidos en reparar la fuente de la calle Mayor, las cuales han sido presentadas por Antonio Castro Portichuelo.

Se acordó señalar el dia siete del actual para la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Se autorizó al Alcalde para ir a Córdoba con el fin de pagar la cuota del Instituto Provincial de Higiene.

Sesión ordinaria del dia 6, celebrada en segunda convocatoria el dia 8.

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leida y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el presente mes importante doce mil pesetas.

Se aprobó la recaudación de Consumos sobre las bebidas durante el mes anterior, cuyo líquido a ingresar es la suma de pesetas 359 83.

Se aprobó un socorro de dos pesetas dado por el señor Alcalde a un vecino de esta villa.

Se acordó pasara a informe de la Comisión de Beneficencia una cuenta del farmacéutico titular don Rodolfo Muñoz de la Gala, de medicinas facilitadas durante el mes anterior a enfermos de la Beneficencia.

Sesión ordinaria del dia 13, celebrada en segunda convocatoria el dia 15.

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leida y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron dos cuentas del material invertido durante el trimestre anterior en las escuelas de niños y niñas que regentan don Luis Villaclaras Arrabal y doña Patrocinio Torralba Montes, respectivamente

Se aprobó cuenta del herrero Manuel Rejano del Río, por arreglar carrillos de los peones camineros municipales

Se nombró comisionado para la entrega en la Caja de Recluta de la provincia los reclutas del Reemplazo anterior, al Secretario de la Corporación don Enrique Fernández Alonso.

Se aprobó cuenta del herrero Tiburcio Cárdenas López, por haber facilitado una portezuela de hierro para la tubería general de aguas.

Se aprobaron cuentas de dos posaderos de esta villa, de los gastos ocasionados en sus respectivos mesones la estancia de la Guardia civil concentrada con motivo de la visita de S. M. el Rey a Moratalla.

Se aprobó un socorro de cinco pesetas dado por el señor Alcalde a una vecina de esta localidad.

Se aprobaron los libramientos de salida de fondos municipales del mes de Noviembre último.

Se acordó sea reparada la fuente de la calle del Castillo frente a la casa número 46

(Continuará)

Administración de Justicia

—:—:—

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, acontar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.827

SEVILLANO MISUT Domingo, natural de Baena, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Patrocinio, domiciliado últimamente en Baena, de oficio jornalero, procesado en causa número cuarenta y cinco de mil novecientos veinte, por asesinato, comparecerá en el termino de diez días ante el Juzgado de instruccion de Baena, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Imprenta y Lit. "La Verdad"-Librería 2